



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00193-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede donde por parte de la Secretaría del Juzgado se corroboró la información suministrada por la parte actora en memorial enviado de manera virtual el día 18 de junio de 2021, se tendrá NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL al demandado WILYER FERNEY HENAO MEDINA, a partir del día 27 de julio de 2021, y comenzará a correr el traslado de ley (20 días), el día 28 de julio de 2021, conforme lo estipula el Artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2256799ee388002f8e2a6a47c686b644ff92e85f3ee1a81b24cac6438aaea3e1

Documento generado en 02/08/2021 12:01:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**